

DIARIO DE CASTELLÓN,



PERIÓDICO LIBERAL INDEPENDIENTE.

AÑO I.

Precios de suscripción.
En Castellón.—Un mes, 6 rs.—Tres meses, 18.
Fuera.—Tres meses, 20 rs.—Seis meses, 40.
Redacción y Administración: Medio, 53, bajos,
donde se ha de dirigir la correspondencia y re-
clamaciones.

Miércoles 27 de setiembre de 1876.
Se publica todos los días excepto los siguientes
á festivos.

Anuncios.
Los suscritores.—En la cuarta página, 5 cénti-
mos de peseta línea. Remitidos, á precios conven-
cionales. Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10
céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 real lí-
nea. Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.

Núm. 135.

A los Ayuntamientos.

Se hallan de venta en la imprenta de este periódico los formularios impresos necesarios para la formación de *cuentas municipales*, con todas sus carpetas y relaciones, estendidas en buen papel, á precio económico.

Asimismo se venden los formularios impresos para la formación de *presupuestos* con todos sus estados y relaciones.

Despachos telegráficos.

Madrid, 24.—El director general de agricultura ha dispuesto que los secretarios de las juntas de agricultura de todo el reino remitan á dicho centro diariamente telegramas de todos los precios medios de los productos agrícolas, y también indicaciones sucintas acerca de la siembra y las cosechas. Estos telegramas estarán siempre á disposición de la prensa.

Madrid, 24.—Ha circulado por Madrid una hoja impresa en Londres haciendo ciertas modificaciones al manifiesto del señor Ruiz Zorrilla. Segun noticias el cardenal Antonioli se encuentra mejor.

Madrid, 25.—Han salido para Cuba 170 individuos de tropa. Hay carencia absoluta de noticias de interés.

Madrid, 25.—Los periódicos escitan á las empresas de ferro-carriles á que rebajen los precios de las tarifas de transportes.

El general Cialdini ha llegado á Paris.

Madrid, 25.—A consecuencia de los sucesos de la aduana de Málaga, se estudia un importante proyecto para modificar las ordenanzas vigentes del ramo.

Parece que se restablecerán las inspecciones de los ferro-carriles exigiéndose guías para la circulación de los tejidos en una zona limitada.

Muchos obreros de Madrid y de provincias se preparan á marchar á Barcelona en busca de trabajo.

Paris, 24.—La embajada otomana desmiente que las tropas turcas hayan violado la suspensión de armas. Bolsa: 3 por 100 francés, 71 82.—Interior español, 12 14.—Exterior ídem, 14 31.

Paris, 24.—D. Carlos ha llegado á Paris.

Inglaterra ha propuesto como bases para la paz el «statu quo» que respecto de la Servia, aumento de territorio para el Montenegro y autonomía local para la Bosnia, la Bulgaria y la Herzegovina.

LA EMPRESA

del ferro-carril de Almansa Valencia y Tarragona y los propietarios de los terrenos expropiados.

Hánsenos dirigido diferentes excitaciones por algunos vecinos de Alcalá, Benicarló y otros pueblos de la provincia, para que llamemos la atención de quien corresponda, sobre la cuestión que los dueños de los terrenos ocupados por el ferro-carril vienen sosteniendo hace algunos años con la empresa del de Almansa á Valencia y Tarragona; pero la circunstancia de hallarse en tramitación (segun los mismos interesados nos participaban) algunas quejas ó reclamaciones contra dicha empresa, nos ha impedido hasta ahora acceder á los ruegos de aquellos, porque creemos, á diferencia de otras personas, que no es conveniente ocuparse de un asunto desde determinados sitios, cuando de él se halla conociendo la autoridad ó tribunal á que corresponda, ante el cual únicamente deben exforzarse las razones y pruebas en pró del derecho que trate de defenderse.

Ha venido, sin embargo, á decidarnos á deferir á las indicadas excitaciones, un incidente, que deben ya conocer los interesados, en virtud del cual, cambien tal vez de rumbo, las reclamaciones ó quejas á que hemos aludido.

Hasta ahora podemos decir que con dificultad podría darse situación más anómala ni posición más extraordinaria y rara, que la en que, respecto de la empresa citada, se encuentran los desdichados dueños de los terrenos ocupados por la vía férrea.

Es general creencia en este país, y muy especialmente en esta provincia, que contra las sociedades ó empresas de cualquier clase que sean, que cuentan, naturalmente, con personas importantes en su seno y con los capitales necesarios para su desarrollo, no existe posibilidad por parte de particulares, de sostener ningún género de cuestionés, ya exista claro como la luz del día el derecho en favor de estos, ya se deba considerar dudoso. En este caso, la sociedad ó empresa, obtiene pronta y segura justicia; pero en el primero, nunca le faltan medios para prolongar indefinidamente las cuestionés, hasta que, agotada la paciencia de los interesados en contra, abandonan estos el asunto en litigio, ó celebran convenios con detrimento de sus legítimos intereses.

Esto, generalmente se cree; y la verdad es, que si nosotros hubiéramos de juzgar por lo que pasa en el asunto objeto de estas líneas, no titubearíamos en asociarnos á la general creencia.

Juzguen sino nuestros lectores por los hechos que vamos á indicar muy á la ligera, que tenemos por muy exactos, sin embargo de lo cual rectificariamos en caso necesario.

Al hacerse el replanteo de las obras, se ofreció pagar á los propietarios de terrenos, cuando la vía estuviera en explotación: algunos de ellos, deseosos de contribuir á la construcción de la línea, y atentos, tal vez más que la misma empresa, á la mejora que venia á realizar, accedieron á esperar el tiempo que se les decía con la expresada condicion. Al hacer el ingeniero de la empresa el replanteo de los terrenos cuyos dueños no querian esperar, marcó cuatro metros, y luego al construirse la vía se han ocupado ocho. (Un señor diputado de la nación, que al parecer se halla bien enterado de cuanto sobre el particular ocurre, en una de las sesiones del mes de julio, calificó este acto, de verdadera expropiación.)

La vía estuvo luego en condiciones de explotación; los propietarios pidieron que en cumplimiento de lo ofrecido se les indemnizase; pero hasta ahora, á pesar del ofrecimiento de la empresa; de las reclamaciones entabladas y sostenidas con sin igual constancia; de las gestiones que por sí y aun por mediación de personas de valimiento vienen practicando, y de haber trascurrido la friolera de catorce años, no han podido conseguir el cobro de lo que tan legítimamente les corresponde.

Y si después de todo esto, resulta que el asunto no está claro, como ha declarado el señor ministro de Fomento en la sesión á que nos hemos referido, y que el gobierno no tiene medios en el orden administrativo para obligar á la empresa del ferro-carril de Almansa á Valencia y Tarragona á que pague lo que debe (no se arraigará más y más la general creencia (errónea sin duda alguna) de que las empresas *hacen siempre lo que quieren*?)

Pues esta declaración es el incidente que ha puesto la pluma en nuestras manos para ocuparnos de este asunto, tan interesante para muchos propietarios de esta provincia.

Nosotros creiamos, y, con perdón sea dicho del señor ministro, seguimos creyendo, que la administración tiene medios dentro de las leyes para obligar á la empresa á pagar lo que debe, y que está además en el deber de proteger á los particulares contra los atropel-

los ó perjuicios de aquella. A opinar así nos autorizan las diferentes órdenes emanadas en distintas épocas, de los centros administrativos encaminadas á dichos fines; órdenes que desgraciadamente han producido escasisimo efecto.

Pero prescindiendo de sostener nuestra particular opinion, porque ni este es nuestro objeto, ni tenemos tiempo ni espacio para hacerlo; advertimos á los interesados, aun cuando ya deben saberlo, que no deben extrañar que hayan sido inútiles cuantas reclamaciones han presentado en las oficinas de la administración pública, porque segun el repetido señor ministro ha declarado, hasta ahora no se han hecho las reclamaciones en forma.

Es verdad que esta declaración viene después de doce años de reclamaciones y quejas, y que, como hecha incidentalmente en el congreso, no se habrá participado á aquellos á quienes afecta, pero al fin se ha hecho.

«Es un escándalo, ha dicho el señor ministro, que después de catorce años haya terrenos expropiados que no hayan sido satisfechos, pero los interesados no han hecho las reclamaciones en forma.» El escándalo sube de punto, añadimos nosotros, si se considera que esos propietarios siguen pagando contribucion por terrenos ocupados por la empresa hace 14 años.

Pero vamos extendiendonos demasiado, y, sin perjuicio de ocuparnos otro día de este que creemos importante asunto, terminaremos con un consejo á los interesados.

Ya que no tienen otro remedio que el de acudir á la autoridad judicial, háganlo sin perder tiempo entablado el correspondiente interdicto de recuperar; y tengan la seguridad que esta autoridad les amparará en sus derechos, y, si es justo, hasta obligará á la empresa á que les satisfaga el interés que corresponda por el tiempo que haya estado abusando de su buena fé.

Este consejo podemos decir que no es nuestro; lo damos en virtud de las palabras del señor ministro, y por lo tanto estamos seguros de su eficacia.

Y antes de hacer punto redondo, dirijamos una pregunta por si alguien se digna contestarla.

Si la empresa ha recibido un millon de pesetas por indemnización de perjuicios, segun se ha dicho en la sesión del congreso á que nos hemos referido ¿no podría destinar una pequeña parte á pagar también indemnizaciones?

La Liga de contribuyentes, recientemente constituida en esta ca-

pital, acaba de clevar á nuestra excelentísima corporacion municipal la siguiente exposicion:

«Excmo. Sr.

La junta directiva de la Liga de contribuyentes de Castellon, que procura atender con marcada predileccion á todo cuanto pueda afectar al fomento de la produccion de esta ciudad, acude respetuosamente al municipio, exponiendo: Que el asunto de más vital interés para el desarrollo y progreso de esta localidad es el que atañe al cultivo de las tierras; ramo importante de la agricultura que constituye la casi única y productiva fuente de la riqueza.

Obvio por demás es tambien que el elemento principal de fecundidad del suelo es el agua: de aquí que, en todos los países donde por sus condiciones climatológicas, las tierras se hallan destinadas al cultivo intensivo, los riegos y todo cuanto pueda contribuir al aumento del fecundo caudal de aguas que á los mismos se destina, ocupa y debe ocupar la atencion preferente de las personas amantes del progreso del país.

La Liga de contribuyentes de esta ciudad, al constituirse no echó en olvido las condiciones de riqueza de esta localidad y por ello no descuidó consignar en su reglamento, como una de sus preferentes atenciones, el establecimiento en esta ciudad de un sindicato encargado del buen régimen y gobierno de los riegos.

La importancia de esta institucion que ha de sustituir al municipio en la administracion de las aguas destinadas á los riegos, es por demás clara y evidente.

Esta junta no se detendrá en demostrarlo minuciosamente, porque consideraria ofensivo á la ilustracion de las personas que componen la excelentísima corporacion á quien se dirige, el ampliar las razones que en favor de aquella tesis podría exponer.

Doloroso será confesarlo, excelentísimo señor, pero es la verdad, que el celo de las diversas corporaciones municipales que se han sucedido de muchísimos años á esta parte, ni ha conseguido empujar el ramo de riegos por las vías del adelanto, ni ha logrado detener la corriente del deterioro, ni el estado cada día más lamentable de abandono á que vá llegando el desdichado ramo de riegos en la huerta de Castellon.

Sin azud, con una antigua, imperfecta y derruida presa, con las almenaras inservibles para la limpia y desagüe, descuidado el medidor de las aguas, con el primero y más importante trozo de canal próximo á cegarse, en otros puntos estrecho y siempre sobrado, rellenado ó los ribazos desprendidos ó por el cieno y arenas arrastradas por la corriente, taladrados en muchos puntos los cageros por la malicia de algunos regantes, ó ocupados por el cultivo del que han sido presa furtiva; cerrada y obstruida la acequia vieja, rotas las compuertas de la mayoría de los hilos; con los cauces secundarios que del canal principal derivan, rellenados muchos, estrechos los más y desnivelados maliciosamente todos; aquí más? hasta las señales que deben tener los molinos para que no traspasen su nivel las aguas, hallanse descuidados unos, y otros ni siquiera guardan vestigio de su existencia: y lo que es aun peor que todo ello, desmoralizado el orden de muchísimos regantes, que cada día resisten más y más las órdenes en materia de riegos de los delegados del municipio por creerse dispensados de toda sujecion legal: hé aquí lo que á grandes rasgos, constituye á los ojos de la mayoría de los propietarios el triste y elocuente cuadro de los riegos de Castellon.

Inútil es que V. E. manifieste su celo y se exfuerze en atender, como es debido, á este importante ramo, para atenuar los efectos de su inveterado abandono: hay

que convenir que la accion del municipio, por laudable que sea, se hallará debilitada por las múltiples y variadas atenciones que embargarán continuamente su ánimo.

Necesita el importante ramo de riegos de una corporacion especial que consagre á su desarrollo toda su atencion: V. E. que se halla penetrado de esta verdad y que tanto ha procurado el adelantamiento de la capital, dará otro paso en bien de sus administrados, procurando, con la urgencia que el caso requiere y su ilustracion le sugiera, el establecimiento del sindicato, encargando así los riegos á sus legítimos administradores los regantes.

Tal sería el deber del municipio si solo mediara la exigencia imperiosa de las circunstancias, pero existe además la necesidad del cumplimiento de un precepto legal impuesto por la ley de aguas de 3 de agosto de 1866.

Dice así el art. 279. «En los aprovechamientos colectivos de aguas públicas para riegos, siempre que el número de hectáreas regables llegase á 200 se formará necesariamente una comunidad de regantes sujeta al régimen de las ordenanzas de riego.» Y el 280 añade: «Toda comunidad tendrá un sindicato elegido por ella y encargado de la ejecucion de las ordenanzas y de los acuerdos de la misma comunidad.»

Por fortuna esta ciudad tiene mucho adelantado para el exacto cumplimiento de la ley: hállase dotada de antiguas y sábias ordenanzas de riego aprobadas por el supremo consejo de Castilla en 1784, y de un reglamento para el régimen del sindicato, que personas celosas y amantes del progreso de su patria, formaron por autorizacion de la comunidad de regantes en 1870, pero que no tuvo la suerte de merecer la superior aprobacion del gobierno. Para su logro se ha de cumplimentar la real orden que acompañó la devolucion del reglamento, lo cual es sumamente sencillo y hacedero.

Convocar la comunidad compuesta de todos los regantes cualquiera que sea la extension de sus parcelas, para discutir y votar nuevamente el reglamento, y hecho esto remitirse al gobierno para su definitiva aprobacion: tal es lo preceptuado en la citada R. O.

Para allanar dificultades, para que la discusion y votacion definitivas se hallen revestidas de todos los caracteres apetecibles de legalidad, en concepto de esta junta directiva, debe el municipio principiar por rectificar el padron de regantes.

Formado el que vá unido al expediente, en 1870, y sacado como era procedente, del padron de riqueza, del que es copia fiel figuran en él muchos nombres de personas que fallecieron, y dejan de figurar otros muchos que adquirieron su derecho con posterioridad á aquella fecha.

Rectificado que sea el padron, debiera, excelentísimo señor, convocarse desde luego la comunidad de regantes para proceder sin levantar mano á la discusion y aprobacion del reglamento.

Tal es la opinion de la junta directiva de la Liga de propietarios de Castellon; y fundada en las expuestas consideraciones,

Suplica al municipio se digno proceder á la rectificacion de la lista de regantes de la huerta de esta ciudad, y hecho así se convoque á toda la comunidad para la discusion y aprobacion del reglamento por el que se ha de regir la corporacion ó sindicato que segun la ley ha de sustituir al municipio en la administracion de los riegos, y es llamado á llenar las grandes y urgentes reformas que este importante ramo de riqueza reclama para el progreso y porvenir de esta capital.

Castellon 21 setiembre 1876.—El presidente, *Bernardino de Irulegui*.—El secretario, *Catalino Alegre*.—Excelentísimo ayuntamiento constitucional de esta capital.»

Crónica local y general.

El «Boletín oficial» de ayer contiene lo siguiente:

Administracion provincial.—Gobierno de la provincia.—Seccion de Fomento.—Se admiten las solicitudes de registro de las minas tituladas *Prevencon, Se la dejaron, Grupo, Dureza, La media luna y El descuido*, hechas por D. Luciano Ferrer.

Id. id.—Aguas.—Vista la instancia presentada en este gobierno de provincia por don Francisco Ortega del Rio y D. Abelardo Toledo, vecinos de Valencia, pidiendo autorizacion para verificar los estudios de un canal de riego que tomando las aguas del rio Ebro en la provincia de Zaragoza, pueda fertilizar una extensa zona de terreno en aquella y las de Teruel, Tarragona, Alicante, Valencia y Castellon.

Visto el artículo 199 de la ley de aguas vigente, por decreto de esta fecha, he acordado conceder á los recurrentes la expresada autorizacion, entendiéndose esta por lo que respecta á la provincia de mi mando, y con los derechos siguientes:

1.º El de poder reclamar la proteccion y auxilio de las autoridades.

2.º El de poder entrar en propiedad agena para verificar los estudios, previo permiso del dueño, administrador ó colono, si residiere en el pueblo, y en caso contrario ó en el de negativa, el del alcalde; quien deberá concederlo, siempre que se afiance competentemente el pago, dentro de tercero día, de los daños que pudieren causarse.

Y 3.º El de conservar la propiedad de sus estudios y planos y disponer de ellos.

Id. id.—Circular á los alcaldes para que auxilien á la comision que los pueblos de la Plana, interesados en las aguas del Mijares, han nombrado para inspeccionar el canal de este rio y practicar otras operaciones de interés general para dichos pueblos.

Id. id.—Circular dictando á los alcaldes las reglas á que deben sujetarse para procurar la conservacion de los montes.

Diputacion provincial.—Comision provincial.—Se señala el día 27 para la vista del expediente instruido á instancia de José Garcia y consorte.

Dicen de Uildecona, que á las buenas gestiones del presbítero liberal señor Fibla, se debe que el gobierno decreto favorablemente el expediente que se habia incoado por el municipio para que se le indemnizara de lo gastado en la fortificacion. Muchos vecinos agradecidos piensan obsequiar al Sr. Fibla con un banquete y una serenata.

La fuerza mandada por Cortiella, presta en aquella poblacion y sus inmediaciones, grandes servicios.

Ha comenzado ha demolerse la linea interior de fortificacion. Parece que tambien desaparecerá el cuerpo avanzado del portal de Morella.

El desgraciado labrador que fué anteayer victima de un atropello por el coche de Villareal, falleció anteanoche en el hospital pocas horas despues de haber ocurrido tan funesto percance.

Cuando regresan á esta poblacion los labradores con sus vehiculos, que siempre suele ocurrir á las primeras horas de la noche, no vemos á ninguno que lleve su caballería del roncal como está ordenado en el bando general de buen gobierno, así es que lo que nos causa viva extrañeza es que no ocurran mil atropellos en aquella hora que es precisamente cuando más pululan las gentes por las calles.

Con este motivo llamamos seriamente la atencion de nuestras autoridades para que pongan pronto término á un abuso que tantas desgracias puede ocasionar.

Dice un colega de Valencia:

«Un zapatero de viejo muy dado á la devocion y un tanto metido por añadidura en los asuntos carlistas, aun cuando solo de una manera platónica, ha sufrido un ataque de enagenacion mental sumamente singular. Tanto pensaba y hablaba día y noche de D. Carlos y de S. S. Pio IX, tanto le interesaban los triunfos ó derrotas alcanzadas por las huestes del primero, y del segundo los obsequios de que era objeto, las alteraciones ó restablecimientos de su salud, los ataques que le dirigia la impiedad, y los consuelos que le prodigaban los creyentes, que nuestro hombre ha dado en la singular mania de que ámbos personajes se le aparecen de vez en cuando, y tiene con ellos largas é interesantes conferencias sobre religion y política, cuyas secretas entrevistas cuenta despues á todo el mundo.

Nuestro infeliz loco ha llegado á semejante estado, segun públicamente y con verdadera indignacion manifiesta la familia, por las continuas y fanáticas excitaciones, de quien conociendo su flaco debiera haberle distraído de aquellas ideas, para evitar el trastorno.

No son pocos los que están en camino para llegar á donde ha llegado el zapatero.»

Se ha solicitado privilegio de invencion por un producto químico que tiene la virtud, segun su autor, de curar sin operar las cataratas, telas, fistulas y demás enfermedades de la vista, y por una grasa inalterable cuya propiedad es la de combatir los extragos del fuego, la oxidacion producida por el agua salada y dulce, y dar mayor duracion á las maderas de los edificios.

¡Música!

Las fiestas de Santa Tecla comen-zaron el sábado en Tarragona con mucha animacion, segun refieren los periódicos de aquella capital. La procesion fué muy lucida, asistiendo á ella el señor arzobispo y llevando el pendon principal el brigadier gobernador militar. Hubo iluminaciones y la afluencia de forasteros fué considerable, calculándose su número en unos ocho mil.

Escriben desde Morella á un colega, manifestándole que ha terminado ya la feria que se celebra anualmente por el mes de setiembre en esta villa. El buen tiempo de que hemos disfrutado, ha contribuido mucho á darle animacion; pero las transacciones no han sido tan numerosas como otros años, porque en este ha excasado la concurrencia de compradores catalanes.

Además de las muchas tiendas de ropas, quincalla, ferretería y calderería, sogas, fajas y mantas, esquilas para ganado, confiterías, sombrererías y otras industrias de ménos importancia que constituyen el comercio al por menor, se han presentado unas cincuenta mil cabezas de ganado lanar y veinticinco mil de cabrio.

Tocante á la parte amena de la feria, el círculo morellano ha dado dos bailes que han sido favorecidos por muchas lindas forasteras y varias de nuestras encantadoras paisanas; y además, hemos tenido tres corridas de novillos de muerte, pantomimas y otros excesos que no me detendré en describir, porque no merecen los honores de una revista; en el primer día el ganado estuvo muy flojo, y esto fué causa de que la cuadrilla no pudiera lucirse tanto como era de esperar; en los siguientes picaron dos mujeres montadas en burros, dando lugar á escenas nada edificantes, que hablan muy poco en favor de la cultura de nuestro desgraciado país.

Escriben de San Feliu de Guixols, con fecha 23 del actual que los trabajadores han promovido una huelga, fundándola en la contribucion de consumos.

El señor gobernador va tomando medi-

das más rigurosas medidas para evitar la obstinacion en aperturas.

Se han mandado abrir los cafés.

Esta mañana se ha prohibido el uso de los vestidos por más de todo el día las pa y guardia civil.

Siguen los p... de muy animado el número de las sitar el santuario creciente prestigio atencion de la at el punto de proy seculas por la m importancia que devocion de los h

Cuarenta y fraccion del banco tadas ayer á la a tes del municipio

Todos los por la carretera comprendida en rea y el entrador tuvieron ocasion pugnante olor, q pedirian los res en completo esta

Habiendo en l tra ciudad un m porqué han de c insopultos, los c males con ditrim

En la ciudad cojido con el ma los voluntarios l defender sus hog Dicen que a bien representada pañola á Roma personas de dist para el viaje.

Ya que hoy, consagrado nue nuestras corpora vamos á permiti diputacion provi qué altura se cuentas municip Hay quien cr este asunto, ma baja.

Por la grand en sí encierra, nuestros lectores que insertamos por la que, se e solicitantes para de riego, que de provincias de Za na, Alicante, Va

Se nos aseg semanas que ni pasa la acostum cimientos de Ber segun acordó la efecto por espaci ¿Es acaso que se albergan no solicitud de los s

Esperamos se práctica evitando personas hablen calidad de los al ministrarse en los

Segun nuest de agricultura d tado para que si cueles públicas, que todavía no h que por lo consi



Madrid 25 de setiembre de 1876.

Sr. director del DIARIO DE CASTELLON.

La visita de los ministros á la reina Isabel, no ofreció ayer incidente alguno notable. La reina madre conferenció primero con el Sr. Cánovas del Castillo y despues recibió con su acostumbrada amabilidad á los demás ministros.

De la conferencia con el presidente del Consejo como de la que celebró el día anterior con S. M. el rey, nada se sabe.

Dícese, sin embargo, que no hay ya motivo para creer que la reina madre deje de ir á Sevilla á donde se dirigirá directamente desde el Escorial el 11 de octubre.

Antes de dicho día vendrá una ó dos veces á Madrid para visitar al rey y á la princesa de Asturias, pero vendrá privadamente, es decir, sin que se le hagan honores oficiales, á lo cual se ha opuesto de un modo terminante, alegando que cada día es más firme su propósito de no tener intervencion alguna en la política.

Los que pensaban tributarle una ovacion á su entrada en Madrid para que tuviera carácter político, se han llevado gran chasco.

No es cierto, como ha indicado algun periódico, que el conde de Valmasosa vaya á pedir su exencion del servicio militar; pero no sería extraño que se alejara por ahora de la política militante, porque como todos los demás moderados intransigentes han perdido muchas ilusiones al ver que la venida de la reina madre á España para nada favorecía su causa, ó la realizacion de sus proyectos.

Un incidente ocurrió anoche que dará que hablar á los periódicos de oposicion y que, sin embargo, nada tiene de particular.

El gobernador civil no recibió á tiempo el aviso de que S. M. el rey y S. A. la princesa de Asturias iban anoche al teatro de la comedia y no pudo estar en dicho coliseo para recibirlos cuando allí se presentaron. Llegó el Sr. Elduayen al teatro cuando ya estaba empezada la funcion, y como no iba vestido de etiqueta no se presentó en el palco régio, limitándose á hablar con las augustas personas durante los entreactos.

Es probable que de este incidente, que como digo á V. antes carece de importancia, procuren sacar partido los periódicos de oposicion, pero no puede presentar dificultad alguna ni al gobierno ni al gobernador.

Empiezan los trabajos para la formacion de un centro parlamentario á que sirvan de núcleo los constitucionales disidentes. Estos trabajos son prematuros y no se emprenderán con verdadero fervor hasta que llegue á Madrid el señor marqués de la Vega de Armijo, muy aficionado á esta clase de intrigas.

Los constitucionales disidentes se resisten ahora y se resistirán despues á perder su autonomia y á entrar como elementos componentes en una fraccion cuyo jefe quieren que sea el Sr. Posada Herrera. Esto ha de ser grave obstáculo para que se realicen los planes del marqués de la Vega de Armijo.

Advertencia.

A la hora de entrar en prensa nuestro periódico, no hemos recibido los telégramas de nuestro servicio particular.

Imprenta del DIARIO DE CASTELLON.

das más rigurosas y en armonia con la actitud de los que desoyen sus consejos y se obstinan en apartarse de sus habituales tareas.

Se han mandado cerrar los casinos y limitado las horas en que pueden estar abiertos los cafés y tabernas.

Esta mañana por medio de otro bando se ha prohibido que circularan grupos formados por más de tres personas, y durante todo el día las rondas formadas por tropa y guardia civil recorren las calles.

Siguen los pueblos del rio de Segorbe muy animadísimos, y es extraordinario el número de las romerías que pasan á visitar el santuario de la Cueva Santa cuyo creciente prestigio parece ha llamado la atencion de la auloridad eclesiástica, hasta el punto de proyectarse las mejoras aconsejadas por la moderna cultura y por la importancia que le está dando la ferviente devocion de los habitantes de esta comarca.

Cuarenta y tres denuncias por infraccion del bando de B. G. fueron presentadas ayer á la alcaldia por los dependientes del municipio.

Todos los que ayer transitaron por la carretera de Barcelona, en la parte comprendida entre el cruce de la via férrea y el entrador del camino de Borriol, tuvieron ocasion de notar un fuerte y repugnante olor, que sin duda alguna despedirian los restos de algunos animales en completo estado de putrefaccion.

Habiendo en las inmediaciones de nuestra ciudad un muladar, no comprendemos porqué han de dejarse en los campos, é insepultos, los cadáveres de algunos animales con ditrimiento de la salud pública.

En la ciudad de Segorbe se han recojido con el mayor orden las armas que los voluntarios liberales empuñaron para defender sus hogares y la causa nacional.

Dicen que aquella poblacion estará bien representada en la peregrinacion española á Roma, pues son muchas las personas de distincion que se prepararán para el viaje.

Ya que hoy, por decirlo asi, hemos consagrado nuestra crónica, á dirigir á nuestras corporaciones algunas preguntas, vamos á permitirnos interrogar á nuestra diputacion provincial para que nos diga á qué altura se encuentra el examen de cuentas municipales.

Hay quien cree que el termómetro en este asunto, marca una temperatura muy baja.

Por la grandísima importancia que en sí encierra, llamamos la atencion de nuestros lectores, acerca de la providencia que insertamos integra en otro lugar, y por lo que, se concede autorizacion á los solicitantes para los estudios de un canal de riego, que de realizarse, fertilizaria las provincias de Zaragoza, Teruel, Tarragona, Alicante, Valencia y Castellon.

Se nos asegura que hace algunas semanas que ningun diputado provincial pasa la acostumbrada visita á los establecimientos de Beneficencia de esta capital, segun acordó la diputacion y se llevó á efecto por espacio de algun tiempo.

¿Es acaso que los desgraciados que allí se albergan no necesitan ya de la paternal solicitud de los señores diputados?

Esperamos se reanude aquella buena práctica evitando de este modo que ciertas personas hablen públicamente de la mala calidad de los alimentos que dicen suministrarse en los referidos establecimientos.

Segun nuestros informes la junta de agricultura de esta provincia ha adoptado para que sirva de lectura en las escuelas públicas, una obra de agricultura que todavía no ha visto la luz pública, y que por lo consiguiente no puede ser co-

nocida, de las personas que ya de antemano, se atreven á recomendarla.

Asi se hacen en España todas las cosas.

Como podrán ver nuestros lectores en la cuarta página de este número, desde el 1.º de octubre próximo se abrirá á la venta maderas de sierra coloniales y extranjeras, de todas clases y dimensiones.

Es una mejora que reclamaban las necesidades de esta poblacion, y no dudamos que si las clases y precios á que se expenden son tales como el anuncio promete, aseguramos á su dueño que sus trabajos y sacrificios se verán recompensados.

En la segunda semana del mes de octubre próximo, se celebrarán en Villarreal las fiestas que los vecinos de la calle de San Pascual dedican á San Francisco.

Entre los obsequios que preparan al santo, se cuentan tres corridas de novillos, que tendrán lugar en las tardes del 10, 11 y 12.

Nos alegraremos de que no haya que lamentar desgracias de las que son tan frecuentes en esta clase de espectáculos.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

EFEMÉRIDES DE CASTELLON.

MES DE SETIEMBRE.

Día 27.

Año 1319.—El baile general del reino de Valencia manda á la villa de Burriana, que respete los privilegios y franquicias dadas por D. Jaime II á la villa de Castellon.

1698.—Llega el obispo Sr. Gilart, y se niegan los jurados á recibirle, porque se opone á hacer su entrada en esta villa vestido de pontifical, segun era costumbre.

1799.—Publicase en esta villa la guerra de España contra Rusia.

J. A. B.

Avisos oficiales.

Orden de la plaza del 26 setiembre de 1876.

Servicio para el 27.

Parada y principal, Málaga; jefe de día, el teniente coronel comandante de caballería D. Salvador Nebot Negret; hospital y provisiones, primer capitán de la reserva de Castellon; médico para el reconocimiento de las mismas, el de Málaga.—El sargento mayor interino, Centeno.

Boletín religioso.

SANTOS DE HOY.—Santos Cosme y Damian, mrs. y san Pelegrin, ob.

SANTOS DE MAÑANA.—San Wenceslao, mártir y el beato Simon de Rojas, conf.

Funciones religiosas.

Cuarenta horas en la iglesia de San Agustín. Se expone á las cuatro y se reserva á las seis y media.

CORREO DE MADRID.

25 de setiembre.

La Gaceta no publica ninguna disposicion de interés general.

—Se están llevando á cabo las traslaciones necesarias para cumplimentar en las dependencias de provincias la ley de incompatibilidades, cumpliendo lo dispuesto en el art. 29 del presupuesto vigente.

—El día 1.º de octubre próximo deberán quedar organizadas las comisiones de evaluacion y repartimiento en las capitales de provincia.

—Las dudas ocurridas respecto á subvenciones de ferro-carriles, y la interpretacion que debe darse á las nuevas disposiciones del articulado de la ley de presu-

puestos, serán objeto de examen y consulta en el Consejo de Estado.

—En círculos generalmente bien informados se suponía esta tarde á última hora que Inglaterra y Rusia, completamente de acuerdo, obligarán á la Puerta otomana á organizar autónomicamente la Bosnia y Bulgaria, y últimamente la Herzegovina.

—Se ha dispuesto que el comandante de infantería D. Teodorico Feijoo sea baja definitiva en el ejército.

—Con referencia á telégramas recibidos anoche, se dice que se ha agravado un tanto la enfermedad ligera que aquejaba á Su Santidad.

—El Parlamento anuncia ya como cosa casi segura la formacion de un centro liberal importante en la próxima legislatura.

—El Sr. Castelar regresará á Madrid el día 2 de octubre por la noche, ó el día 3 por la mañana.

Para cuando esta se afecta, celebrará una reunion con sus amigos políticos que residen en Madrid.

—A pesar de lo dicho por algunos colegas, no se ha resuelto aun en el Escorial el día en que S. M. la reina madre hará su entrada en Madrid.

—Es indudable que en las esferas del gobierno se nota variacion en la manera de apreciar los sucesos de Mahon.

La importancia que indudablemente reviste la interpretacion en uno ú otro sentido de la base 11.ª, el efecto causado en Europa por esos acontecimientos, y tal vez altas consideraciones muy dignas de ser atendidas, influyen en que esa variacion se acentúe y aquellos actos sean en absoluto reprobados.

En nuestro concepto, este es el único medio de reconquistar la autoridad perdida.

—Esta mañana ha conferenciado extensamente con el secretario del gobierno civil el diputado constitucional Sr. Nuñez de Arce.

—Nuestros compatriotas de Cuba se preparan á hacer una gran recepcion á los expedicionarios.

Varias fábricas de tabacos de la Habana han decidido regalar, á los primeros refuerzos que lleguen, gran cantidad de cigarros, y varios comerciantes algunos pesos. El casino español ofrecerá un banquete á la oficialidad.

—Ayer celebraron la reunion que previamente teníamos anunciada á nuestros lectores, los milicianos veteranos de esta corte, habiendo acordado, segun parece, el formular la dimision todos los individuos que forman aquella honrosa corporacion.

—Una nueva reunion han celebrado los carlistas de Biarritz, en uno de los sitios más públicos de aquella poblacion, sin que las autoridades francesas parecieran cuidarse del hecho.

—Se ha iniciado en la Habana una suscripcion para hacer donativos á los batallones que marchan á Cuba en este mes.

—Parece que una persona adicta á don Carlos ha tenido la osadía de solicitar en nombre de éste, del gobierno francés, autorizacion para residir en Biarritz toda la excorte facciosa.

—De La Política:

Dice *El Diario Español*: «Anoche circuló por Madrid una hoja impresa fechada en Londres, en la que se hacen ciertas modificaciones al manifiesto de Ruiz Zorrilla.»

El Popular confirma las noticias que da nuestro colega, y añade que en aquel documento parece se hacen halaguñas promesas á los poseedores de deuda del Estado.

OBRAS COMPLETAS DE PAUL DE KOCK

A 4 REALES TOMO

en 8.º mayor prolongado de clara y compacta impresion,
Encuadernados en tela con planchas de oro 6'50.

Acaban de publicarse ELISA, adornada con una lámina, QUIEN NO LA CORRE DE JOVEN..., UNA NOCHE DE NOVIOS, UN JOVEN SIMPÁTICO, DOÑA MAGNIFICO en busca de su marido y MUJERES, VINO Y JUEGO.

VAN PUBLICADAS.

El Mandadero.	1 t.	Un recluta.	2 t.
Una muger de tres caras.	2 »	La lechera de Montfermel.	2 »
La Millonaria.	2 »	El amor que pasa y el amor que viene. (4.ª edicion).	1 »
Ni nunca ni siempre.	2 »	Isidorito.	2 »
El secreto de un conserje.	1 l	Paul de Kock, su vida y sus obras, (con su retrato).	1 »
Pablo y su perro.	2 »	Juan.	2 »
El profesor Fischeclaque.	1 »	Amores de dos hermanas.	2 »
Los Petardistas.	2 »	Una muger singular (2.ª ed.).	2 »
El señor Avefria en busca de su muger.	1 »	El barbero de Paris.	2 »
Las Independientes.	1 »	La sociedad de la Trufa. (4.ª edicion).	2 »
El hombre de los tres calzados.	2 »	El hijo de mi muger. (3.ª ed.).	1 »
Un libertino.	1 »	El Cornudo. (3.ª edicion).	2 »
Las muchachas de trastienda.	2 »	Un hombre desgraciado. (3.ª edicion).	1 »
Mi vecino Raimundo.	2 »	Gustavo el calavera. (5.ª ed.).	1 »
Los hijos de Maria.—Los maridos.—Edmundo y su prima.	1 »		

A las que seguirán las demás de tan popular autor.
Véndense en las principales librerías. Los pedidos á SALVADOR MANERO, Ronda del Norte, 128, Barcelona.

OBJETOS DE ESCRITORIO Y LIBROS RAYADOS.

En la imprenta de este periódico se acaba de recibir un completo y variado surtido de objetos de escritorio y libros rayados, de última novedad.

Medio, 53, bajos.

ENFERMEDADES NERVIOSAS.

ELIXIR ANTINERVIOSO DE SARRA,

preparado por el Dr. D. José Estarriol.

Elixir recomendado por los periódicos de medicina, *La Independencia Médica* y *La Revista de Ciencias Médicas*.

Centro de elaboracion y venta: Farmacia del Pino, calle Riera del Pino, núm. 11, Barcelona.

En Castellon: Botica de D. Manuel Ferrer, Medio, 66.

INTERESANTE Á LOS CARPINTEROS.

En 1.º de octubre próximo se abrirá la venta de maderas de sierra extranjeras y coloniales para carpinteria y muebles de todas clases, en el almacén de Terencio Vendrell, sito en la plaza de Clavelli, frente al muro entre la puerta de Alcora y la de San Francisco, á precios sumamente reducidos y convenientes.

EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS, aprobada por el real orden de 17 de marzo de 1864, autorizada por real decreto de 5 de junio de 1864.

GARANTIA.—Capital efectivo.	57.000.000
Primas.	18.191.656'96
Reservas para siniestros.	2.938.876'60
Total.	78.130.533'56

Nadie ignora ya la utilidad de los seguros contra incendios. Muchos propietarios, fabricantes y cultivadores deben á esta institucion la conservacion de su fortuna, y por eso todos se apresuran á valerse de ella para poner al abrigo de los peligros del fuego, no solo sus propiedades urbanas, sino tambien sus muebles, cosechas, mercancias; en una palabra, todo cuanto deseen.

El seguro más generalizado, que mejor satisface todas las necesidades y que ofrece más garantías, es el que se hace á PRIMAS FIJAS: este es el modo adoptado por EL FENIX ESPAÑOL, compañía de seguros reunidos.

Mediante una prima determinada de antemano, y que no varia mientras dura el seguro, esta compañía garantiza contra los riesgos de incendio toda clase de propiedades muebles é inmuebles.

Tambien asegura en caso de incendio y cuando se estipula en la póliza:

1.º Del *Riesgo locativo*; es decir, de los efectos de la responsabilidad á que está sujeto el asegurado como inquilino.

2.º Del *Recurso de los vecinos*, ó sea de las consecuencias de toda accion que los vecinos pudieran ejercer contra el asegurado por comunicacion de incendio.

Cuando se ha convenido en ello expresamente, mediante una prima especial, la compañía responde de los daños que resulten del rayo, de la explosion del gas por el alumbrado, ó los aparatos de vapor, aun cuando no haya habido incendio.

A falta de este convenio, y en todos los demás casos de explosion ó detonacion, no se obliga á reembolsar los desperfectos que resulten de dichos accidentes; pero responde de los daños que ocasiona el incendio que es consecuencia de aquellos.

Las primas son proporcionadas á la naturaleza de los riesgos, y se fijan siempre con mucha moderacion.

Las condiciones de la póliza de seguro están redactadas de modo que se evite toda dificultad.

En el caso de incendio se tienen en cuenta los gastos de mudanza de los objetos que se hayan salvado.

Si los edificios asegurados se deterioraran ó se destruyesen por orden de las autoridades para contener los progresos del fuego, la compañía reembolsa el importe del daño.

Los daños se avalúan amigablemente ó por peritos.

El importe de las pérdidas se paga AL CONTADO Y SIN DESCUENTO ALGUNO.

El seguro puede tener lugar, no solamente en nombre del propietario, sino tambien en el nombre y por cuenta de cualquiera otra persona interesada en la conservacion de la cosa asegurada, como acreedor, usufructuario, comisionista ó inquilino.

Como garantía de sus contratos y operaciones, la compañía ofrece un capital social que asciende á CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE REALES.

Dirigirse á D. Juan Aquilina, calle del Agua, 28, Castellon.

ACADEMIA

de francés, inglés, italiano y otras asignaturas de segunda enseñanza.

El acreditado profesor señor Zapino, ha dado principio á sus lecciones en la calle de San Félix núm. 17 piso 2.º; por la mañana de siete á nueve, y por la noche de siete á diez.

Honorarios: 40 rs. al mes, adelantados por cualquier asignatura.

A los cosecheros de vino.

Hay de venta cuatro magnificas pipas de rom, vacias, de 40 cántaros de cabida, y que tan exquisito gusto dan al vino que en ellas se coloca.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

VENTA.

A voluntad de su dueño se venden las dos fincas siguientes:

1.º Un campo tierra secano de superior calidad, sito en el término de Oropesa, partida del Rio, con entraditas y salidas de carreteras, de tres y medio jornales ó sean 1 hectárea 74 áreas, plantado de viña, 23 higueras, 14 algarrobos, 6 olivos en el mejor estado de produccion. Produce una renta líquida anual de 146 pesetas. Su valor para la venta 1,000 pesetas.

2.º Otro campo tierra regadío, con una cuarta parte de noria de la que toma el riego, situado en término de Benicasin, partida de la Torre de San Vicente (próximo al pueblo); su cabida 2 hanegadas ó sean 16 áreas 62 centáreas. Produce una renta líquida anual de 30 pesetas. Su valor en venta 500 pesetas.

Nota. Del valor de ambas fincas, se rebajará el 10 por 100 á beneficio de la persona que contratase sobre dichas fincas á la par, pagando al contado; y sin esta rebaja, se concede pagar el importe en 3 plazos de 6 meses cada uno, sin intereses alguno.—Darán razon en esta ciudad, calle Enmedio, núm. 85, piso 2.º, escalera de la peluquería Colon.

IMPORTANTÍSIMO

PARA EL COMERCIO Y PARA LOS QUE SE DEDICAN Á LA CARRERA COMERCIAL.

TRATADO DE CÁLCULO MERCANTIL

LIBRO ESCRITO POR

D. PEDRO DEL VALLE.

Puntos de venta: En Valencia, Sres. Manaut, hermanos, Calabazas, 12 y 14; librerías de Aguilar, Mar, 24, y Cabañeros, 1.

Precio en Valencia, 40 rs.; 44 fuera.

Á LOS CONTRIBUYENTES.

LA PROBIDAD.—Agencia general de Negocios, establecida en Madrid, calle de Carretas, núm. 6, pral., se encarga de servir á provincias los pedidos que se le dirijan de primeras décimas y residuos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, para pago del actual trimestre de contribucion, y á precios convencionales, bien sean cantidades de escasa ó de mucha importancia.

Tambien se encarga de remitir los pedidos que se le dirijan de valores públicos á los precios de cotizacion así como de cange de facturas de dicho empréstito por títulos del mismo en esta Tesorería Central.

Dirigirse al director de la Agencia general LA PROBIDAD, calle de Carretas, 6, pral., Madrid.

AÑO I

A los A

Se hallan de
ta de este per
rios impresos
formacion de
con todas sus
nes, estendida
precio econó
Asimismo s
larios impres
de *presupes*
tados y relaci

Despacho

No hay noticia
El Sr. Sagar
groño.
La guardia c
cargo de cust
blicos.
Se ha aprob
la navegacion
El gobierno t
armisticio.
La semana
Paris la reina
tán haciéndose
el viaje.

Madrid, 26.
que la reina d
á Madrid ni ir
dirigirá direct
Paris.

Madrid, 26.
excitado á la c
en Londres par
relacionado co
de la Deuda c
El banquero
siciones al gob
tito de Cuba.

Paris, 25.—I
ran unánimes
ciadas por D.
conversacion
«Univers» ha d
no son más que
Ha regresado

Paris, 25.—
adherido aun á
Inglaterra, pue
la resolucion d
Una comision
invitado al pri
tar la corona.
El general T
proclama que e
la declaracion
servia.

Corre el rumo
pe Milano rebu
vivos proclama
Alejo.